CONSTANCIA.

Al Despacho poniendo en conocimiento los memoriales radicados por correo electrónico por COLPENSIONES informando sobre consignación de suma por concepto de costas y a su vez, escrito del apoderado de la parte demandante solicitando la entrega del título.

Igualmente se informa que de acuerdo a la consulta realizada por la secretaria del juzgado en el portal de títulos, se encuentra que obra a disposición del proceso un título judicial así: El 460010001548192 por valor de $1.000.000,oo, fungiendo COLPENSIONES como consignante.

Finalmente, se informa que pese a que en el registro de actuaciones figuran dos memoriales radicados por la pasiva el 28 y 17 de abril de los corrientes, los mismos no se han logrado ubicar, advirtiéndose que en averiguación vía telefónica con la apoderada de COLPENSIONES, tampoco se logró establecer que se hubieren radicado memoriales en esas fechas.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

AUTO S –

De acuerdo al informe precedente, se procede a resolver lo correspondiente:

Atendiendo a la existencia del depósito judicial No. 460010001548192 por valor de $1.000.000,oo, fungiendo COLPENSIONES como consignante; y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, Dr. RICARDO JAIMES HERANDEZ, mediante correo electrónico dirigido a este juzgado, se dispone

la entrega del referido depósito judicial obrante en el proceso, que coincide con la suma por concepto de liquidación de costas procesales (fls. 149) y que fuera consignada por la demandada COLPENSIONES, según se verifica en el depósito judicial en concordancia con lo informado por la misma pasiva en memoriales que allegó por correo electrónico.

En consecuencia, se ordena la entrega del referido depósito judicial al abogado RICARDO JAIMES HERANDEZ, identificado con C.C. No. 91261327 y T.P. No. 84758 del C.S. de la J, quien tiene facultades para recibir en los términos del poder que le fue conferido por la parte demandante y que obra a folio1 del plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**131** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2020.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ae7f3280a0a35ac0aabd36f629bea55479bf51ce0ed61e965744f15faf4cf46

Documento generado en 24/11/2020 08:13:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica